- 2 Acta correspondiente a la reunión ordinaria número cuarenta y dos, dos mil veintiuno, celebrada el día
- 3 veintisiete de julio del dos mil veintiuno, a las diecinueve horas, online a través de plataforma TEAMS. A la
- 4 reunión, asistieron los siguientes miembros: Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
- 5 Recreación de San Isidro de Heredia, Ilamado en adelante CCDRSIH: Fabio Arguedas Fonseca, en su
- 6 condición de Presidente, Gustavo Orozco Valerio, Vicepresidente, Carol Vega Ávila, Secretaria, Ivannia
- 7 Morales Vallejos Tesorera, Eduardo Orozco Villalobos Vocal I. <u>Asesores del Comité Cantonal de</u>
- 8 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia: Manuel Rodríguez Segura y José Madrigal Vega
- 9 ARTÍCULO I.- BIENVENIDA: Lectura y aprobación del orden del día

10 Acuerdo 406:

13

14

- Que se someta a votación alterar el orden del día, pero en el siguiente orden de prioridad para poder cubrir estos puntos URGENTES en esta sesión ordinaria:
 - Acuerdos de pagos
 - Lectura y aprobación de actas anteriores
- Correspondencia
- Puntos Varios
- Se aprueba alterar el orden del día. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Carol Vega Ávila.
- 19 Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos. <u>Se declara acuerdo aprobado por mayoría</u>
- 20 calificada.
- 21 ARTÍCULO II.- ACUERDOS DE PAGO
- 22 Acuerdo 407:
- Se presenta a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, y se aprueba el pago CHQ 5113-8 a
- 24 nombre de Yoser Alonso Aguilar Villalobos, por ¢171.500,00, fact. 00100001010000000226 concepto
- 25 recorta de canchas: San Francisco, San Josecito y Concepción el 15 de julio del 2021.
- 26 Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia:
- 27 Fabio Arguedas Fonseca, Gustaavo Orozco Villalobos, Carol Vega Ávila, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo
- Orozco Villalobos Se declara acuerdo aprobado por mayoría calificada.
- 29 Acuerdo 408:
- 30 Se presenta a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, y se aprueba el pago CHQ 5114-4 a
- nombre de la Sra. Bárbara María Cabrera Ramírez, por ¢48.000,00 fact. Para pago del paquete complete
- 32 de firma digital, paso número uno para implementación SICOP.
- 33 Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia:
- 34 Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Carol Vega Ávila, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo
- 35 Orozco Villalobos Se declara acuerdo aprobado por mayoría calificada,
- 36 Acuerdo 409:
- 37 Se presenta a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, y se aprueba la modificación
- 38 presupuestaria No.05-2021. Se presenta impression de pantalla a continuacion:



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN ISIDRO

Modificación Presupuestaria Nº 05-2021



PROGRAMA I- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nuevo Saldo
1.06.01	Seguros	839 115,03	manifest extra	884,97	840 000,00
2.99.01	Utiles y Materiales de Oficina y Computo			148 000,00	148 000,00
5.01.05	Equipo de Computo	(17 573,00)		17 573,00	
2.99.05	Utiles y Materiales de Limpieza	423 991,52	166 457,97		257 533,55
	Sub Total	1 245 533,55	166 457,97	166 457,97	1 245 533,55

Totales	1 245 533,55	166 457,97	166 457,97	1 245 533,55

Se realiza en cumplimiento al acuerdo N° 383-2021 del CCDRSIH, de la Sesión Ordinaria N° 40-2021 celebrada 13-07-21 y al acuerdo N° ____-2021 del CCDRSIH, de la S.O. N° 42-2021 pasado 27-07-2021.

Licda. Bárbara Cabrera Ramírez Municipalidad San Isidro de Heredia



2

5

8

10

11

13

14

15

16

18

19

20 21

29 30

31 32

33

Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Carol Vega Ávila, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos <u>Se declara acuerdo aprobado por mayoría calificada.</u>

ARTÍCULO III.- LECTURAS y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES

Se procede con la lectura del acta No 39-2021 y No 40-2021 celebradas el siete y veinte de julio del 2021. Acuerdo 410:

Se aprueba las actas ordinarias No 39-2021 y No 40-2021 celebradas el siete y veinte de julio del 2021 con las correcciones pertinentes. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Carol Vega Ávila, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio. Se declara acuerdo aprobado por mayoría calificada.

ARTÍCULO IV.- CORRESPONDENCIA

Se da lectura a la correspondencia recibida:

 Se recibe el pasado martes veinte de julio del 2021, a las trece horas con treinta y seis minutos, un correo de la señora Hazel Carvajal Campos, Asunto: Solicitud de información CCDRSIH

A la correspondencia se le da lectura y se le instruye a la Administradora del CCDRSIH proporcionar por este medio las funciones que le fueron asignadas que las mismas corresponden a las que están detalladas en el reglamento autónomo de funcionamiento del CCDRSIH, a su vez Fabio Arguedas Fonseca, se compromete a llamar a la Sra. Adriana Chaves Cordero, anterior Administradora del comité para preguntarle si conoce de la existencia del Plan Estratégico del CCDRSIH.

Acuerdo 411:

Se Instruye a la Administradora a la Sra. Bárbara Cabrera Ramíerez, responderle al Departamento de Auditoría Municial a traves de correo electrónico las funciones que le fueron asignadas y se espera a que Fabio Arguedas Fonseca obtenga respuesta de la Sra. Adriana Chaves Cordiero acerca del Plan Estratégico del Comité parar que la Sra. Bárbara Cabrera Ramírez proceda a responderle al Departamento de Auditoria Municipal. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Carol Vega Ávila, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos. Se declara acuerdo aprobado por mayoría calificada.

 Se recibe el martes veinte de julio del 2021, a las catorce horas veintitrés minutos, un correo del señor Robert Mejías Reyes, Asunto: Asuntos Varios Porrismo. A la correspondencia se le da lectura y se acuerda lo siguiente hablar con la señora Lidieth Hernández, alcaldesa de la Municipalidad de



AUDITORIA 7 071

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREAÇION SAN ISIDRO DE HEREDIA

San Isidro para coordinar el traslado de las colchonetas. Los demás puntos solicitados quedan a conocimiento de la Junta Directiva del CCDRSIH para ser analizados y dar una respuesta de todos los requerimientos que tiene la disciplina, además se le instruye a la Administradora del CCDRSIH analizar el presupuesto para presentar una nueva propuesta para una opción o posibilidad de ser analizada y aprobada en Sesión Ordinaria.

Acuerdo 412:

46 47

Se aprueba coordinar con la señora Lidieth Hernández, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro para el transporte y traslado de las dos colchonetas donadas al CCDRSIH. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Carol Vega Ávila, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos. Se declara acuerdo aprobado por mayoría calificada.

- 3. Se recibe el martes veinte de julio del 2021, a las catorce horas veintidós minutos, un correo de la señora Marta Vega Carballo, Asunto: Notificación S.0 47-2021 del 19-07-2021. A la correspondencia se le da lectura y se instruye a la Administradora responder al Concejo Municipal con base en la respuesta que da el señor Gerald Hall, donde se justifique el motivo por el cual no se dio contendo presupuestario al POA y se le adjunta correo # 8 de esta sesión.
- 4. Se recibe el miércoles veintiuno de julio del 2021, a las ocho horas cincuenta y ocho minutos, un correo del señor Fabio Arguedas Fonseca, Asunto: Gimnasio de la Escuela José Martí. A la correspondencia se le da lectura y queda a conocimiento para los miembros de la Junta Directiva.
- 5. Se recibe el miércoles veintiuno de julio del 2021, a las doce horas y cincuenta y ocho minutos, un correo del señor Fabio Arguedas Fonseca, Asunto: Gimnasio de la Escuela José Martí. A la correspondencia se le da lectura y le instruye a la Administradora del CCDRSIH enviar una nota a la Junta de Educación y la Dirección de la Escuela José Martí consultando que días y cuál es el precio de alquiler del Gimnasio para que las disciplinas adscritas al CCDRSIH puedan hacer uso de manera urgente.
- 6. Se recibe el miércoles veintiuno de julio del 2021, a las diesiséis horas cuarenta y seis minutos, un correo de la señora Crissia Cordero, Asunto: Buenas tardes, me podrían dar información sobre los equipos de fútbol para chicos de 11 y 15 años. A la correspondencia se le da lectura y se instruye a la Administradora del CCDRSIH que responda el correo:

Acuerdo 413:

Se aprueba enviar correo electrónico a la señora Crissia Cordero indicando que el CCDRSIH no trabaja en la actualidad esas edades. El CCDRSIH no tiene conocimiento que, en el cantón de San Isidro de Heredia, se esté trabajando las edades antes mencionadas con protocolos aprobados por el ICODER; sin ambargo; el comité tiene inscrito equipo de Juegos Nacionales con edades de 12 a 15 años de fútbol femenino que representan el grupo de Juego Nacionales a cargo del entrenador Steven Arguello y otro con edade superiores. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Carol Vega Ávila, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos. Se declara acuerdo aprobado por mayoría calificada.

7. Se recibe el jueves veintidós de julio del 2021, a las nueve horas diecisiete minutos, un correo de la señora Tatiana Azofeifa, Asunto: Solicitud de audiencia. A la correspondencia se le da lectura y le instruye a la Administradora del CCDRSIH contestar el correo electrónico indicando que se le dará audiencia ante el CCDRSIH, el próximo martes 10 de agosto en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Acuerdo 414:

Se aprueba e instruye a la Administradora del CCDRSIH que se notificará mediante correo electrónico a la señora Tatiana Azofeifa que se convoca a audiencia el próximo martes 10 de Agosto en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Carol Vega Ávila, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos. Se declara acuerdo aprobado por mayoría calificada.

- 8. Se recibe correo el jueves 22 de julio del 2021 a las diez horas treinta y seis minutos del Sr. Gerald Hall, Coordinador de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, con el asunto: Re: Presupuesto Estimado 2022 para el CCDRSIH, donde indica en resumen que a la fecha no existe un dato de presupuesto asignado para el CCDRSIH, A la correspondencia se le da lectura y queda a conocimiento para los miembros de la Junta Directiva.
- 9. Se recibe el jueves veintidós de julio del 2021, a las dieciséis horas y veintiún minutos, un correo del señor Max Rojas, Asunto: Aclaración entrenamiento fútbol femenino. A la correspondencia se le da lectura y se hace de conocimiento para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
- Se recibe el jueves veintidós de julio del 2021, a las veinte horas y treinta y nueve minutos, un correo del señor Gustavo Orozco, Asunto: Publican Redes Sociales. A la correspondencia se le da

5

6

8

9

10

11

12

13 14

15

16 17

18

19

20

21

22

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36 37

38

39

40

41 42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

- lectura y se hace de conocimiento para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
 - 11. Se recibe el martes veintisiete de julio del 2021, a las trece horas y un minuto, un correo de la señora Bárbara Cabrera Ramírez, con el oficio adjunto al correo: CCDRSIH-ADM-014-2021 Asunto: Re: Publican Redes Sociales. Esto corresponde a una respuesta oficial y formal que presenta la Administradora del comité al correo enviado el 22-07-2021 por el Sr. Gustavo Orozco Valerio, vicepresidente del CCDRSIH. A la correspondencia se le da lectura y se hace de conocimiento para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
 - 12. Se recibe el viernes veintitrés de julio del 2021, a las trece horas dieciocho minutos, un correo del señor David Espinoza Garita, Asunto: Entrenamiento de futsal Masculino. A la correspondencia se le da lectura y se hace de conocimiento para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
 - 13. Se recibe el martes veintisiete de julio del 2021, a las doce horas, un correo del señor David Espinoza Garita, Asunto: Entrenamiento de futsal Masculino. A la correspondencia se le da lectura y se hace de conocimiento para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
 - 14. Se recibe el sábado veinticuatro de julio del 2021, a las trece horas veintidós minutos, un correo de la señora Crissia Cordero, Asunto: Buenas tardes, me podrían dar información sobre los equipos de fútbol para chicos de 11 y 15 años. A la correspondencia se le da lectura y se hace de conocimiento para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
 - 15. Se recibe el domingo veinticinco de julio del 2021, a las diecisiete horas treinta y nueve minutos, un correo del señor Alvaro Chacón, Asunto: Badminton. A la correspondencia se le da lectura y se instruye a la Administradora del CCDRSIH responder el correo, indicando que el CCDRSIH no imparte lecciones de Badminton
 - 16. Se recibe el martes veintisiete de julio del 2021, a las ocho horas cuarenta y tres minutos, un correo del señor Marvin Sánchez Grey, Asunto: Certificación de servicios prestados. A la correspondencia se le da lectura y se instruye a la Administradora del CCDRSIH, emitirle la certificación de experiencia deportiva.

ARTÍCULO V.- PUNTOS VARIOS

Punto Vario No. 1

La Administradora del del CCDRSIH informa que el miércoles 21 de julio del 2021 estuvo en conversaciones desde horas de la mañana con el Coordinador de Sistemas de la Municipalidad de San Isidro Heredia, el Sr. Carlos Lopez Jiménez, para conocer la trazabilidad del proceso y poder posterior a eso solicitar a la Alcaldía a través de correo la colaboración con la coordinación de la gestión para la publicación de los 5 procesos aprobados según acuerdo 391 de la Sesión Ordinaria No 41-2021, el señor Carlos López Jiménez informa verbalmente a la Administradora del comité que consultará con la Alcaldía antes de indicarme el proceso porque tiene una duda al respecto de lo que el CCDR solicita para la publicación de carteles, por lo que horas después informa verbalmente a la Administradora que la Alcaldesa Municipal, la Dra. Lidieth Hernandez le informa que lo que solicita el CCDR no procede que la Municipalidad no puede brindar esa colaboración porque no es el medio oficial correcto para los procesos de contratación administrativa que de hacerlo el comité de esa manera se expone a que los procesos se declaren nulos por no estar bajo la ley, porque lo que le corresponde al Comité es hacerlo a través de SICOP. Motivo por el cual la Administradora se comunica de forma inmediata con el Sr. Presidente Fabio Arguedas Fonseca y el Sr. Madrigal Vega Asesor del CCDR para informar lo que indica la Alcaldía y en ese momento se le Asesora a la Administradora proceder como indica la Alcaldía Municipal, motivo por el cual la Administradora procede a enviar un comunicado a través de mensaje de voz al Chat del Comité Deportes informando lo acontecido y que esta Administración decide proceder como indica la Dra. Lidieth Hernández González, proceder con la apertura de los 5 carteles una vez se haya implementado SICOP en el CCDRSIH, para evitarle al Comite levantamiento de debidos procesos por incumplimiento de la ley. Lo anterior, en acatamiento al plazo otorgado, de conformídad con el Transitorio ÚNICO de la Ley denominada "Transparencia de las Contrataciones Administrativas por medio de la reforma del artículo 40 y de la adición del artículo 40 bis a la Ley no 7494, Contratación administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas 5", el cual se encuentra vencido desde el 13 de marzo de 2018.

- vencido desde el 13 de marzo de 2018.
 ARTÍCULO ÚNICO. Reforma del artículo 40 y adición del artículo 40 bis a la Ley N.º 7494
- 57 Se reforma el artículo 40 y se adiciona el artículo 40 bis a la Ley N.º 7494, Contratación Administrativa, de
- 58 2 de mayo de 1995, y sus reformas. Los textos son los siguientes:
- "Artículo 40.- Uso de medios digitales. Toda la actividad de contratación regulada en la presente ley,
 así como aquella que se regule bajo cualquier régimen especial, deberá realizarse por medio del Sistema
 digital unificado de compras públicas.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30 31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

50



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION SAN ISIDRO DE HEREDIA

Dicho sistema de gestión será único y centralizado y su administración estará a cargo del Poder Ejecutivo. El sistema deberá reproducir toda la información relativa a cada una de las etapas del procedimiento de

2 4 Asimismo, el Sistema digital unificado de compras públicas garantizará la total transparencia y publicidad de cada uno de los procedimientos, documentos e información relacionada con dichos procesos de 6 compras, para lo cual el sistema debe reproducir la información en formatos digitales aptos para que el público pueda descargarlos, copiarlos, manipularlos y reproducirlos.

8 Para realizar los actos previstos en esta ley, la administración y los particulares deberán ajustarse a las regulaciones de la Ley N.º 8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, de 30 10 de agosto de 2005.

Artículo 40 bis. - Obligaciones de transparencia. Toda institución pública que realice cualquier tipo de contratación regulada en esta ley deberá incluir un vínculo en sus páginas web, para que la ciudadanía acceda a la página del Sistema digital unificado de compras públicas. Además, deberá publicar, en su página web y en lenguaje fácilmente comprensible a cualquier lector, al menos la siquiente información:

a) El anuncio sobre el hecho de que se ha tomado la decisión administrativa de iniciar un proceso de contratación, incluyendo los productos o servicios a contratar.

b) Los aspectos más relevantes del cartel de licitación.

c) Cada una de las ofertas recibidas, las cuales deberán publicarse inmediatamente después de cerrado el plazo para su recepción.

d) El oferente escogido, las razones y los criterios que justificaron su escogencia.

e) Los términos más importantes del contrato.

f) Cualquier otra información que se determine vía reglamento.

Toda institución pública que realice actividad contractual excluida de concurso por existir proveedor único, las contempladas en los incisos e), f) y h), los entes públicos no estatales y las empresas públicas mencionadas en el artículo 2, así como los supuestos mencionados en el artículo 2 bis, ambos de la presente ley y la actividad contractual excluida de concurso según el reglamento de esta ley, deberán publicar, en su página web y en lenguaje fácilmente comprensible a cualquier lector, los aspectos mencionados en este artículo, según corresponda al tipo de contratación efectuada."

TRANSITORIO ÚNICO. - Los entes públicos, que a la entrada en vigor de la presente ley no posean los recursos humanos y digitales necesarios para efectuar las contrataciones por medio del Sistema digital unificado de compras públicas, tendrán un plazo improrrogable de un año para cumplir con las obligaciones establecidas en la presente ley. Salvo autorización del ente ejecutor del Sistema digital unificado de compras públicas, que no podrá excederse de seis meses adicionales, en casos debidamente justificados. Rige a partir de su publicación. Dado en la Presidencia de la República. -San José, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Por lo tanto, La Administradora procede a partir del 22 de julio del 2021, hacer la investigación necesaria para recopilar, plan de costos y procedimientos necesarios para implementar SICOP al CCDRSIH lo más pronto posible para iniciar con los 5 procesos de contratación administrativa 2021, que fueron aprobado en S.O. No. 41-2021 celebrada el pasado 20-07-2021:

- Cartel LA: Contratación Servicios de Entrenador Atletismo Infantil.
- 2. Cartel CD: Servicio Transporte Asoc. Deportiva Turnon y JDN.
- Cartel CD: Horas Fisioterapeuta para atletas CCDR.
- 4. Cartel CD: Compra de zapatillas para entrenamiento atleta Biron Villalobos Clark.
- 5. Cartel CD: Póliza de seguros atletas CCDR.

45 Y de esta manera, poder llegar a los acuerdos necesarios para poder proceder de inmediato con la 46 implementación del SICOP.

47 Acuerdo 415:

48 Se acuerda implementar el sistema antiguo (invitación a los oferentes a través de correo electrónico) para 49 la apertura de los siguientes carteles:

- 1. Cartel LA: Contratación Servicios de Entrenador Atletismo Infantil.
- 51 2. Cartel CD: Servicio Transporte Asoc. Deportiva Turnon y JDN.
- 52 Cartel CD: Horas Fisioterapeuta para atletas CCDR.
- 53 4. Cartel CD: Compra de zapatillas para entrenamiento atleta Biron Villalobos Clark.
- 54 Cartel CD: Póliza de seguros atletas CCDR.
- 55 Esto con el objetivo de no generar más retrasos en la publicación de los mismos. Siendo avalado por los
- 56 miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia: Gustavo Orozco
- 57 Valerio, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos, votos en contra: Fabio Fonseca Arquedas,
- 58 justificación: Se deben ajustar a la nueva Ley de Contratación Administrativa a través de la implementacion

- del SICOP, Carol Vega Avila, justificación: Si no se inscriben ante SICOP, el proceso puede echarse para atrás. **Se declara acuerdo aprobado por mayoría simple.**
- 3 Punto Vario No. 2
- Fabio Fonseca Arguedas, presidente del CCDRSIH indica que mientras se continúa con el proceso de apertura de carteles, se le informe al señor Marvin Sánchez Grey, entrenador de la disciplina de atletismo si está dispuesto a continuar con los servicios de manera addonorem
- 7 Acuerdo 416
- Se instruye a la Administradora del CCDRSIH que comunique señor Marvin Sánchez Grey, entrenador de la disciplina de atletismo si está dispuesto a continuar con los servicios de manera addonorem en la disciplina de atletismo. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia: Fabio Arguedas Fonseca, Carol Vega Ávila, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio, en contra Gustavo Orozco Villalobos, justificación: Que debe apegarse a la normativa de Juegos Deportivos Nacionales y no a la de Selección Nacional. Se declara acuerdo aprobado por mayoría calificada.
- 15 Punto Vario No. 3
- La Administradora del CCDRSIH solicita que quiten como Administradora del Facebook a la señora Bárbara Cabrera Ramírez en vista que según se aprobó nombrar a Carol Vega Ávila como Administradora de Facebook del CCDRSIH. Solicitar en este mísmo acuerdo que lo más conveniente es que quede sólo un administrador en Facebook sin editores (excluir editores actuales; Ivannia Morales Vallejos-Tesorera CCDRSIH y Gustavo Orozco Valerio-vicepresidente CCCDRSIH), dejar sólo un administrador en este caso la Administradora del comité propone como único administrador de las redes sociales sea la señora Carol Vega Ávila, secretaria del CCDRSIH en vista que ella tiene como experiencia y profesión: periodismo y comunicaciones.
- 24 Acuerdo 417
- Se aprueba nombrar única administradora y editora de la página de Facebook del CCDRSIH a la señora
 Carol Vega Avila y dejar como fiscalizadora a la señora Bárbara Cabrera Ramírez. Siendo avalado por los
 miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia: Fabio Arguedas
 Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Carol Vega Ávila, Ivannia Morales Vallejos, Eduardo Orozco Villalobos.
 Se declara acuerdo aprobado por mayoría calificada.
- 30 ARTÍCULO VI- CLAUSURA:
- Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la reunión ordinaria No.42-2021, del veintisiete de julio del 2021, al ser las veintitrés horas y treinta y tres minutos.

33

34

35 Firma Presidente

Firma Secretaria